



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Patrimonio

## DECRETO

**ASUNTO:** Autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público marítimo terrestre con sombrillas y hamacas de alquiler, durante las temporadas 2024-2027

**EXPEDIENTE:**2024/87

### ANTECEDENTES:

**D. Bruno García de León, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz,** conforme a la propuesta de resolución que me formula el Director del Área de Contratación y Patrimonio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, con motivo de la urgencia de la tramitación, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO:**

**VISTO que** con fecha 3 de junio de 2024, el concejal delegado de Medio Ambiente ha solicitado el inicio de expediente para autorizar la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre con sombrillas y hamacas de alquiler, durante las temporadas de Playas 2024-205-2026-2027, en virtud de la Resolución AUT01-24-CA-0006, comprendida en el Proyecto básico denominado PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE LAS PLAYAS PARA LAS ANUALIDADES 2024-2027.

**VISTO que** el objeto de este expediente es regular las condiciones para el otorgamiento de seis licencias de uso común especial para la explotación de seis zonas independientes de sombrillas y hamacas de alquiler en las Playas de Cádiz, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**VISTO que** la forma de adjudicación de las licencias será por el procedimiento de concurrencia, por el que cualquier interesado podrá presentar oferta a cada zona en la que esté interesado.

Dado que se trata de licencias para zonas independientes se estima oportuno su división en lotes, que se hará sin ningún tipo de limitación.

El criterio de adjudicación es exclusivamente el precio. De manera que la adjudicación recaerá en la oferta que presente un mayor precio o canon.

**VISTO que** de conformidad con el informe emitido por el economista municipal, a los efectos del presente contrato, los precios base de licitación al alza para cada una de las zonas sometidas a licitación, son los siguientes:



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Patrimonio

Zona	Playa	Tipo de licitación
1	Caleta y Victoria	25.473,00 €
2	Cortadura	8.784,00 €
3	Residencia Militar de Cortadura	1.756,00 €
4	Santa María del Mar	5.270,00 €
5	Calle Dr. Fleming	11.712,00 €
6	Plaza Ana Orantes	14.640,00 €

**VISTO** que se considera que el otorgamiento de **seis licencias** de uso común especial para la explotación de seis zonas independientes de sombrillas y hamacas de alquiler en las Playas de Cádiz, debe estar amparada mediante la figura de **AUTORIZACIÓN DEMANIAL**. Se considera que se puede encuadrar dentro del concepto **USO COMÚN ESPECIAL**, cuya tramitación se sujetará a licencia, en régimen de concurrencia. La tramitación y adjudicación del expediente de autorización se otorgará con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto simplificado y la forma de concurso.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A RESOLVER**:

**PRIMERO.-** AVOCAR la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en materia de Patrimonio.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente para la licitación de la **AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON SOMBRILLAS Y HAMACAS DE ALQUILER, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025-2026-2027.**

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de autorización demanial de referencia llevándose a cabo la licitación mediante procedimiento de concurrencia, por el que cualquier interesado podrá presentar oferta a cada zona en la que esté interesado, siendo el precio el único criterio de valoración.

**CUARTO.-** Se inicie el procedimiento de concesión de la autorización demanial.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE

Fdo.: BRUNO GARCÍA DE LEÓN